



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. D. G.
VICERRECTORIA
EJECUTIVA

2011 SEP 30 PM 12 34

11 SEP 30 12:28 RECIBI Gaby

RECIBI [Signature]

Oficio No. M/09/2011/1626/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 052/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 27 de septiembre actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan la modificación al programa educativo del Doctorado Interinstitucional en Psicología.

Lo anterior, con mi atenta salicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integro, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

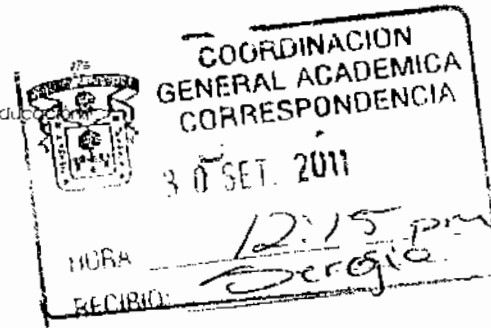
Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de septiembre de 2011

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cordero Guadalupe, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Hlavánek, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mularo
JAH/RAJ-HR/ry





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 052/2011

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta en la que se plantea **modificación** al programa educativo del **DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA** y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 8059/2011
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 25 de Julio de 2011
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Septiembre 22 de 2011.

10/10/11

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

[Handwritten mark]

Ccp Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DICTAMEN No. /2011

**H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
P R E S E N T E**

DICTAMEN N° .8059/2011

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una propuesta proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada, en la cual se plantea **modificación** al Programa Académico del **Doctorado Interinstitucional en Psicología**, en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
4. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
5. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene la responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la Entidad.
6. Que con dictamen No. I/2007/090 y en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2007 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Doctorado Interinstitucional en Psicología, de la Red Universitaria con sede en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en coordinación con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, a partir del calendario 2007 B.
7. Que en la elaboración de esta propuesta se tomó en cuenta lo siguiente:



- Por ser un programa interinstitucional, debe trabajar coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo y entre todas seleccionar a los aspirantes que cumplan con los criterios establecidos para logra el perfil de egreso deseable para el programa.
- Por los criterios de calidad establecidos en la convocatoria para la segunda generación, se aceptaron un número inferior al establecido como mínimo para la apertura del programa en la Universidad de Guadalajara, sin embargo en las otras universidades si es aceptado un número inferior, lo cual causa un conflicto para la apertura, por lo cual debe buscar la congruencia entre las distintas instituciones educativas.
- Los criterios de calidad para la selección de aspirantes se orientan a lograr los rasgos del perfil de egreso señalado en el documento normativo del Doctorado y en el dictamen de la Universidad de Guadalajara, con miras a lograr la certificación del programa como un programa de calidad y a mantenerse en el padrón lo cual demanda un acompañamiento tutorial cercano y personalizado y un grupo menor a 10, lo permite ya que el total de alumnos del Doctorado se conforma con los de la 5 universidades participantes.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Estatuto Orgánico, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es el responsable de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, funciones otorgadas por el Consejo General Universitario, dado que son los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica.
- II. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica tiene las funciones de docencia, investigación, difusión y las correspondientes administrativas, de conformidad con los planes y como Centro Temático le corresponde organizar y administrar sus programas académicos con base en las áreas afines del conocimiento.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica, el Consejo de cada Centro Universitario es el principal órgano de gobierno del Centro y como se establece en el artículo 52 de la misma Ley Orgánica, específicamente en la fracción III, son atribuciones del Consejo de Centro Universitario el proponer al Consejo General la creación, modificación y supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad.

En virtud de la justificación antes expuesta, estas Comisiones de Educación y Hacienda, encontraron elementos que acreditan la asistencia y las necesidades referidas, y con fundamento en los artículos 1, 5, fracciones I, II y IV, 6, fracciones III y VI, 31 fracción VI, 52 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los numerales 6 fracción IV, 79 y 84 fracciones I y II, 85 fracción V, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II y 118 fracciones I, II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, así como los artículos 2, 3, 8, 9, y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, tienen a bien proponer los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación al programa académico del **Doctorado Interinstitucional en Psicología**, División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada, a partir del calendario escolar **2011 B**.

SEGUNDO. La modificación solicitada se realizará en el dictamen No. No. I/2007/090 del H. Consejo General Universitario en el resolutivo tercero que dice: "El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 10", quedando como a continuación se indica:

"**TERCERO.-** El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 10.- En caso de no contar con el número mínimo de alumnos o exceder el máximo para la apertura de un ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica del Doctorado resolverá lo conducente.

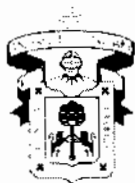
TERCERO. Lo anterior con fundamento en el Capítulo II de la Junta Académica, artículo 12 fracciones VI y XII del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y lo remita al H. Consejo General Universitario para su sanción.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Julio 22 de 2011.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen No. 8059/2011
Modificación
Doctorado Interinstitucional en Psicología.


DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


DR. BADELIO LARA GARCIA


MTRA. LAURA ELENA CARRILLO IBARRA


C. ANTONIO DE JESÚS RIVERA CÁRDENAS

COMISIÓN DE HACIENDA


MTRO. VICENTE X. MOLINA OJEDA


DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA


MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

C. HÉCTOR EDUARDO BAUTISTA RODRÍGUEZ


DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Julio 25, 2011

La sesión dio inicio a las 12:00 horas del día 25 de Julio de 2011 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 38 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MODIFICADO 2011 DE ESTE CENTRO UNIVERSITARIO.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona, que en virtud de que el acta de la sesión anterior se hizo llegar a los señores Consejeros en tiempo y forma por los diferentes mecanismos, la pone a consideración del pleno y pregunta si es de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con el siguiente punto del orden de día a continuación se tiene la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que el Presidente del Consejo solicita al Secretario la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Creaciones de programas educativos.

1. Dictamen No. 7765/2011 mediante el cual se aprueba la creación de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez**, Secretario del Consejo hace la presentación de dictamen anterior, dando lectura al mismo.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez** Presidente del Consejo, pone a la consideración del Pleno el dictamen de creación del programa educativo de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR y pregunta si es de aprobarse o si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** menciona que para los extranjeros deberá pedirse la revalidación de los estudios de la Especialidad en Anestesiología y no los de la licenciatura porque es requisito que sean Médicos Especialistas en Anestesiología.



realizarán las comisiones respectivas del H. Consejo General Universitario porque se habla del profesionalismo con el que está trabajando nuestro Centro Universitario. Que el Laboratorio vendrá a beneficiar tanto al pregrado como al posgrado, así como las futuras vinculaciones que pudieran existir con vinculación externas tanto nacionales como internacionales.

El **Presidente del Consejo** señala que no habiendo más comentarios al dictamen y pregunta si es de aprobarse. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación se tienen los siguientes dictámenes y el Presidente del Consejo solicita al Secretario la exposición de los mismos.

Modificaciones de programas académicos

1. Dictamen No. 8029/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo y del nombre de la Especialidad en Coloproctología para operar como ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2012 A,

El **Presidente del Consejo** agradece los que intervinieron en la actualización de este trabajo que seguramente será uno de muchos relacionados en virtud del interés de que cada vez más posgrados y en particular especialidades entren en PNPC y como se ha advertido algunas de las modificaciones a que se hacen referencia son precisamente en el afán de empezar a estandarizar a nivel nacional muchas de las especialidades médicas y que en este momento están bajo un estricto análisis. También existe un trabajo interesante de la CIFRHUS y el Centro Universitario empieza a anticiparse precisamente con la incorporación de todos estos programas al PNCP y está siendo referente para la CIFRHUS y lo que vaya haciendo el Centro Universitario sea en su momento, tomado en consideración para el nivel nacional.

A continuación el **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo. No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 8056/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Salud Pública de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** menciona que la modificación consiste sólo en el número mínimo de alumnos a admitir, que esta situación probablemente sea recurrente para una operatividad más expedita en términos del cupo, en el futuro los programas tendrán una cláusula relacionada con el hecho de que sea la Junta Académica quien determine el cupo, dependiendo de la infraestructura, de la planta académica y de la demanda que se tenga para dicho programa educativo.

A continuación se pone la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** pregunta que si bajar el número mínimo no afecta la sustentabilidad del programa, ya que por ser tan pocos alumnos no sea autofinanciable.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** indica que la Junta Académica hizo la revisión de las solicitudes de aspirantes a este programa educativo de maestría, se tomaron en cuenta los egresos y se consideró que no hay riesgos, no se compromete la operación del programa, y que incluso para la próxima promoción ya tienen más alumnos inscritos que el mínimo requerido.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

porque beneficiarán en la extensa colaboración que está haciendo con el Centro Universitario en el trabajo tan interesante y lo que es el cambio de perspectiva del trabajo de los profesionales de la salud. En este mismo sentido viene a fortalecer el trabajo que se ha estado haciendo en el Departamento de Salud Mental desde hace 15 años donde se planteó el programa educación para la salud mental, es decir no es un programa de atención a la salud mental si no de promoción a la salud mental, que en ese sentido cotidianamente se ha visto ha habido una serie de eventos de actividades, tales como el Festival de la Risa y el Humor y próximamente se tendrá al grupo Radiopatías y que precisamente tiene que ver con eso, tiene que ver con una promoción de una serie de indicadores positivos de salud mental que favorece el bienestar de los seres humanos. Que todo esto probablemente llevará en un futuro cercano en todas las carreras del Centro Universitario a que se implemente una materia de psicología positiva. Menciona que no cree necesario se omita la trayectoria biográfica, que se aborda este aspecto para que se entienda como surge esta propuesta, la resiliencia es la capacidad para salir adelante a pesar de las adversidades, es un fiel reflejo de lo que le sucedió al Dr. Cyrulnik, obviamente sin olvidar toda su trayectoria académica que es reconocida internacionalmente

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** manifiesta que apoya lo expresado por el Mtro. Gutiérrez Rodríguez, porque la propia resiliencia del Dr. Cyrulnik que es precisamente lo que lo motiva a obtener todos sus logros académicos y científicos, que no piensa que es una historia triste, que es al contrario que habla de una historia de éxitos a pesar de las adversidades de su vida. Pero que como no se leyó el total de dictamen pareciera que éste sólo se enfoca a su triste historia.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** refiere que es importante considerar en la actualidad la situación del Dr. Cyrulnik, que se vió hace aproximadamente dos años el pésimo manejo que hizo por parte del gobierno mexicanos de los mineros atrapados en una mina, y que finalmente llegó al caos, en cambio se vió una situación diferente con los mineros en Chile, el Dr. Cyrulnik fue asesor de los mineros y se ve como esas situaciones son fundamentales en cuestiones de sobrevivencia. Que es una oportunidad que se tiene como Universidad de Guadalajara darlo a conocer esta perspectiva de trabajo que no es muy conocida a nivel nación y que sin duda se estaría marcando punta en este trabajo.

El **Mtro. Vicente X Molina Ojeda** señala que es importante marcar esta parte de la vida del Dr. Cyrulnik, pero que se revise la redacción del dictamen para hacer hincapié de los méritos académicos y científicos también y darles una visión combinada con estos dos aspectos a esta propuesta.

El **Presidente del Consejo** menciona que se tienen dos consideraciones; una relacionada a que la parte personal evidentemente descrita en el dictamen y que resalta lo sufrido desde la niñez del Dr. Cyrulnik sea modificada en términos de resaltar más la productividad científica y académica y su aportación al ámbito de la psicología, la psiquiatría y la neurología que son las áreas de competencia del Dr. Cyrulnik y, que la otra es relativa a que puede quedar esta parte en el dictamen probablemente con una redacción armoniosa derivada de la propuesta del Mtro. Molina quien también menciona que el Dr. Baudelio Lara podría modificar la redacción.

El **Presidente del Consejo** somete a la votación de los señores consejeros las dos propuestas, proponiendo que el Dr. Baudelio Lara le de un justo equilibrio en lo relativo a la vida personal con la productividad y y la aportación científica del Dr. Cyrulnik sin perder de vista que probablemente las líneas de trabajo y de investigación del Dr. Cyrulnik precisamente tienen como sustento y surgimiento la experiencia de vida y es así en la mayor parte de los casos de científicos que se caracterizan por su productividad universal. Resalta la visita del Dr. Cyrulnik a este Centro Universitario la cual fue muy exitosa, además de la cercanía que el Dr. Cyrulnik tiene con el Centro Universitario que hay dos académicos de este Centro universitario que están próximos a hacer una estancia con el Dr. Cyrulnik en Francia y esa cercanía debe sustentar este tipo de propuesta, porque en ocasiones se tienen reconocimientos a quienes han aportado algo universalmente, pero no lo ha hecho de manera específica a la Universidad de Guadalajara. En resumen hay dos propuestas, la de disminuir sustancialmente lo relativo a la vida personal y la de darle una nueva redacción dándole un equilibrio entre estos dos aspectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

avalarlas y que de hecho avalan otras especialidades, en el pasado hubo especialidades que Monterrey solicitaba y no por el interés académico, si no por el interés de que les cobraban una matrícula menor o inferior a la que les cobraban allá y por último cuál es la implicación en términos de la evaluación, porque hay una visita de inspección sobre infraestructura, sobre plazas docentes, sobre recursos, pero parte de la evaluación tendrá que ver la evaluación que haga la Universidad de manera constante a la unidad, que tan factible es que la Universidad lo haga desde aquí hacia Monterrey o cuál es el interés de las Clínicas 25 y la 2 porque no cree que sólo en estas unidades hospitalarias se tengan especialidades.

El **Presidente del Consejo** menciona que no tiene que ver con el tema de aranceles, se vigila muy de cerca este aspecto, tiene que ver con el hecho de que las universidades, específicamente la Autónoma de Nuevo León en estos momentos no tiene dictaminadas esas especialidades y en cambio sí tiene dictaminadas otras que se llevan a cabo en esa sede clínica, o sea el Hospital 25 del IMSS y sobre esas especialidades no estamos teniendo ninguna injerencia, de hecho en pláticas preliminares con el propio IMSS, aclarando que en lo particular como Rector le preocupó que la Universidad Autónoma de Nuevo León fuera a considerar a la Universidad de Guadalajara intrusivos en un área de ascendencia por lo menos geográfica y no fue el caso, lo que sucede es que ellos no tiene dictaminadas estas especialidades, el IMSS las requiere en ese lugar en particular, las validaron para su pago correspondiente como beca para los residentes y no tenían el respaldo académico, señalando como número uno que la Coordinación de Especialidades acudió a hacer una evaluación puntual, que de hecho no se aprobaron todas, fueron tres las que no se aprobaron porque no tenían las características correspondientes y las que se autorizaron reúnen los requisitos y de manera cuidadosa así lo estableció la Coordinación, que en un futuro y de acuerdo a la consideración que hace el Dr. Andrade, si las dictaminara la Universidad Autónoma de Nuevo León, esta Universidad lógicamente sería la que les diera el aval y por lo tanto la vigilancia permanente del cumplimiento de indicadores; se está proponiendo aquí con el concepto de que no solamente será un respaldo académico de membrete, se propiciarán las condiciones para que la Coordinación esté revisando indicadores de manera permanente. Que lo anterior es en esencia lo que ocurrió y el motivo de la propuesta.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** señala que dando continuidad a lo expresado por el Dr. Andrade, el compromiso académico de la Universidad de Guadalajara, desde el punto de vista académico, involucra responsabilidad para dictaminar profesores considerados en las sedes avalados también por nosotros o los propondrá el IMSS con un perfil específico, sin responsabilidad laboral o administrativa en razón a la institución o existe un convenio, porque ésto sería uno de los obstáculos y la otra es que si el IMSS ha previsto la consideración que regularmente ata entre una y otra que es el reconocimiento académico y la desviación presupuestal para el pago por delegación a las áreas en donde se involucran, si estos detalles fueron aclarados porque si no, los alumnos podrían verse con la dificultad de que les pagaran su especialidad en el área de la delegación occidente y no en la de Monterrey, por lo que pregunta si esto fue aclarado.

El **Presidente del Consejo** expresa que fueron revisados con todo detalle, quedaron perfectamente aclarados a través de un convenio previo y por otro lado, al igual que en la mayor parte de especialidades médicas los profesores son de antemano profesionales que tienen relación laboral y salarial con el IMSS y por parte de la Universidad de Guadalajara tendrán solamente un nombramiento honorario como ocurre con las demás sedes hospitalarias.

Enseguida el **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más observaciones a los dictámenes, no habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros en paquete el siguiente grupo de dictámenes y menciona que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 7731/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno SIERRA GARCÍA JOEL al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos SANTIAGO MANZO GILDARDO SALVADOR y PLASCENCIA VERDUZCO ANA DELIA al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumnos GARCÍA CEJA ABIZABETH al 5º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7734/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno PÉREZ MUÑOZ BLANCA ESTHER al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7735/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ANGUIANO ELENA PRISCILA al 3º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7736/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos ANGULO LARA ENRIQUE y GODÍNEZ NAVARRO AURORA GISEL al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7737/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA, GUERRERO MARTÍNEZ ARELÍ RUBÍ, OROZCO RAMÍREZ CARMEN JULIETA, TORRES VEGA NAYEDKA IVANOVA y BOLAÑOS MARTÍ DEL CAMPO MELISA al 3º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
9. Dictamen No. 7738/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos LARA MESINA MIGUEL ANGEL y RAMÍREZ SALCEDO JAIME ALBERTO al 4º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7739/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno ZEPEDA SOTO SERGIO RICARDO al 5º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
11. Dictamen No. 7740/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH al 6º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
12. Dictamen No. 7741/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MONTES BOITES JACKELYN al 8º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
13. Dictamen No. 7742/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VAZQUEZ VALADEZ TANIA MONSERRAT, PELAYO GUITRON ALAM BISMAR, BOCANEGRA GUTIERREZ NOEMI, GUTIERREZ GOVEA ALFREDO, VALENCIA DIAZ ROCIO CAROLINA, MORALES PEREZ ANDREA, OCHOA DE LEON GUADALUPE MONSERRAT, ARRONIZ CASTELLANOS CARLOS y VAZQUEZ NAVARRO ANA PAULA al 2º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
14. Dictamen No. 7743/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VACA ARCEO JULIA, VALDEZ RUVALCABA HECTOR EDUARDO, GALINDO MORALES GISELA NOEMI, DELGADO DE LEON ROBERTO CARLOS, TORRES SOTELO JAIRO, RODRIGUEZ NAVA ANA CRISTINA, LOPEZ MEJIA SARA FLORISELVA, BERNAL ANAYA GUSTAVO y OROZCO ARAMIZ MARCIAL al 3º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
15. Dictamen No. 7744/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MALO ARAIZA LUIS FERNANDO y SÁNCHEZ RAMÍREZ LIZETH CITLALI MARISOL al 4º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
16. Dictamen No. 7745/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos RUIZ SANCHEZ TANIA, RAMOS CORTES DANIEL, ALFARO ALCAZAR JORGE ARTURO y CEJA HEREDIA ANDRES al 5º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
17. Dictamen No. 7746/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MORAN OBREGO RODRIGO, AYALA TORRES BEATRIZ CAROLINA, UGALDE VILLAVICENCIO BRENDA NATALIA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JUDITH XITLALITL, VARGAS BASULTO MARTHA CAROLINA, RODRIGUEZ ARELLANO JUAN PABLO y LOMELÍ ESPINOSA PAOLA SOFÍA al 6º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.

El Presidente del Consejo pregunta a los señores consejeros si hubiera consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Igualmente el **Presidente del Consejo** pone a la consideración en paquete los dictámenes de autorización de cambios de centro y señala que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cambios de Centro NO AUTORIZADOS

1. Dictamen No. 7724/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CUÉLLAR ONTIVEROS CAROLINA ELIZABETH, AGREDANO PLASCENCIA JUAN LUIS y GALINDO ROJAS KAREN MONTSERRAT a la Licenciatura en Psicología y a la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7725/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del la Ciénega al Centro al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CAMPOS ENCISO MIRIAM GUADALUPE y GARCÍA MERCADO CARLOS ALEJANDRO a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7726/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno ZÚÑIGA GÓMEZ EDGAR RAMÓN a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7727/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos VEGA VÁZQUEZ PAOLA LIZETH, CONTRERAS RAMOS EDGAR IGNACIO, FLORES MUÑOZ KAREN ARACELI, MENDOZA MUJICA JOSUÉ ISRAEL, TAPIA CHACÓN ANA TONANTZIN, VILLA MÁRQUEZ ANA BELÉN, TAPIA CHAVARÍN LUIS FERNANDO, SALAS TORRES JOSÉ ROCENDO, GARCÍA FLORES IRVING ISMAEL, ROMERO OCHOA GILBERTO, VILLALPANDO SANTANA MIGUEL, ORTIZ JIMÉNEZ MAYRA MARÍA GUADALUPE a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería, Psicología y Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7728/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos ESPARZA RODRÍGUEZ PAZ JACQUELINE y COLMENERO PARRAL LIBIER a la carrera de Licenciaturas en, Psicología. Calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7729/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos JIMÉNEZ HERNÁNDEZ IRELY YURINTZY, LOVATOS MORENOS ALMA ROSA y PÉREZ LARIOS VERÓNICA YAMILEY a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería Y Psicología. Calendario escolar 2011 A.

El **Secretario del Consejo** menciona, en virtud de los comentarios vertidos por el Dr. Jaime Andrade, por el Dr. Osmar Matsui y como lo comentó el Dr. Lara Vélez, nos es sumatorio, la mayor parte de equivalencias y acreditaciones corresponden o a los programas que son a distancia que hay que reconocer estudios anteriores y/o a los de grado superior que se deben hacer sus equivalencias o acreditación dependiendo de su origen, además no sólo son de pregrado, sino también de posgrados.

El **Presidente del Consejo** señala son prudentes los comentarios vertidos por los señores consejeros, y hay que ser muy cuidadosos en términos de nuestras capacidades, sabemos que tenemos bajas, deserciones, también tenemos cambios de alumnos de nuestro Centro Universitario hacia otros Centros Regionales, pero también guardar los equilibrios en la capacidad instalada en nuestro Centro Universitario, por supuesto la planta docente para poderlos atender de forma idónea y el asunto presupuestal que en estos momentos está en la alta discusión por los raquítico que en este momento está siendo para Universidad de Guadalajara, de tal manera buscar que el Centro Universitario en todo momento tenga claros de cuántos espacios pueda disponer para aceptar estos cambios que ahora nos ocupan en estos dictámenes. Por otro lado también recuerden que hay programas federales que tienen en consideración la matrícula del Centro Universitario para la bolsa que se logra para el mismo, por otro lado la matrícula sí nos da oportunidades diversas, no las que se quisieran porque en ocasiones se tienen proyectos que por incremento de la matrícula que se proponen tienen equis valor. Por cierto este Centro Universitario fue el que más recursos obtuvieron por los proyectos que se sometieron al programa de incremento a la matrícula y aunque aparentemente es bueno para el Centro Universitario serán insuficientes para una meta de ese tamaño, la meta tendrá que adaptarse a lo logrado con estos proyectos de sólo 11 millones de pesos. Pero sí se tiene en consideración los factores que menciona el Dr. Andrade para autorizar o no autorizar lo que se recibe en el Centro Universitario.

Por lo anterior, el **Presidente del Consejo** pregunta a los consejeros si hubiera alguna otra consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

19. Dictamen No.7925/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA CABRERA ROSALBA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
20. Dictamen No.7926/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES GUTIÉRREZ RUBYMAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
21. Dictamen No.7928/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FUENTES BARAJAS RAÚL ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
22. Dictamen No.7929/2011 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SALAS ANAYA MARÍA TERESA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
23. Dictamen No.7966/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARAMBURO GALÁN TERESITA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
24. Dictamen No.7967/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MACIEL MAYRA MELINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
25. Dictamen No.7968/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MOSQUEDA GARCÍA SARA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
26. Dictamen No.7969/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROMERO BERNACHE ABRAHAM GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
27. Dictamen No.7970/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CALDERON ESCOBEDO GRECIA ANAHÍ, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
28. Dictamen No.7971/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ SILVA RICARDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
29. Dictamen No.7972/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ SOTO REGINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
30. Dictamen No.7973/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MADERO RAMÍREZ RAÚL GUSTAVO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
31. Dictamen No.7974/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DOROTEO VALDIVIA IRMA LETICIA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
32. Dictamen No.7975/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. COLLADO PÉREZ ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
33. Dictamen No.7976/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARZA RODRÍGUEZ ARNOLDO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
34. Dictamen No.7977/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ AVILAN ROSALÍA DEL CARMEN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
35. Dictamen No.7978/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ CAZARES DIEGO ERASMO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
36. Dictamen No.7979/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PONCE DE ALBA ESTEBAN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
37. Dictamen No.7980/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOTO VARGAS NALLELY GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
38. Dictamen No.7981/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAZO MUÑOZ HUGO CESAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
39. Dictamen No.7982/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ARTEAGA JUAN PABLO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

62. Dictamen No.8005/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ BASULTO MARCO ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
63. Dictamen No.8006/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUERRERO BEJARANO BERENICE, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
64. Dictamen No.8007/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDEZ BARROSO ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación), calendario escolar 2011 B.
65. Dictamen No.8008/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ GONZÁLEZ CESAR ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
66. Dictamen No.8009/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ CARMONA YAZMINA ZUDGEIDI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
67. Dictamen No.8010/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUVIAN MORA MARÍA ELENA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
68. Dictamen No.8011/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ HERNÁNDEZ IVÁN DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
69. Dictamen No.8012/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JUÁREZ BAÑUELOS LAURA ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
70. Dictamen No.8013/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TEJEDA GONZÁLEZ DAVID MOISÉS, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
71. Dictamen No.8014/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BECERRA PEÑA JORGE RUBIRO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
72. Dictamen No.8015/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GUDIÑO ANGÉLICA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
73. Dictamen No.8016/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PEREDO AMADOR GABRIELA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
74. Dictamen No.8017/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AGUILAR CAMPOS SALVADOR ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
75. Dictamen No.8018/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ DURÁN JORGE JOSAFAT, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
76. Dictamen No.8019/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEDINA OVALLE GRIZNHA ANGÉLICA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
77. Dictamen No.8020/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MÉNDEZ CHÁVEZ MARCO ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
78. Dictamen No.8021/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AYALA CARRILLO BRENDA ARACELI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
79. Dictamen No.8022/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MONTAÑO PÉREZ LUIS FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
80. Dictamen No.8023/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ARELLANO ERIKA CITLALI, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
81. Dictamen No.8024/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ PULIDO JUAN PEDRO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Dictamen No. 7626/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES SALAS JAZMIN EMMA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
15. Dictamen No. 7640/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALLARDO SÁNCHEZ CÉSAR AURELIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 7644/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LIMÓN GUZMÁN JESÚS ADRIAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 7647/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GARCÍA HUMBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 7749/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ LÓPEZ LEONARDO de la Especialidad en Ortopedia.
19. Dictamen No. 7753/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CISNEROS ZYANYA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 7756/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MUÑOZ BARRIOS SALVADOR del Doctorado en Ciencias Biomédicas, orientación Inmunología.
21. Dictamen No. 7758/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRISEÑO GONZÁLEZ SILVIA BEATRIZ de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
22. Dictamen No. 7759/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCUDERO GRANDE ISRAEL OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 7760/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PACHECO MORENO FRANCISCO RAMSÉS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
24. Dictamen No. 7761/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL MACIEL SANDRA DENISSE de la carrera de Licenciatura en Psicología.
25. Dictamen No. 7762/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL ROGEIRO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
26. Dictamen No. 7763/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL JUAN FRANCISCO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
27. Dictamen No. 7816/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CHÁVEZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 7893/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ LÓPEZ CÉSAR UZIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
29. Dictamen No. 7896/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA ORTIZ KARINA PAULINA de la Especialidad en Anestesiología.
30. Dictamen No. 7897/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORA RÍOS LAURA EVELYN de la Especialidad en Oftalmología.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 7464/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA IBARRA STEPHANIE CAROLINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
2. Dictamen No. 7510/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES DE ANDA JESÚS AURELIANO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 7561/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS GARCÍA MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
4. Dictamen No. 7563/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MELÉNDREZ LANDAVAZO PAOLA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
5. Dictamen No. 7599/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COVARRUBIAS CÁRDENAS MARTHA JAZMIN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. 7600/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALDANA SANDRA GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
7. Dictamen No. 7601/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVIA GONZÁLEZ MARIO HUMBERTO de la carrera de TSU en Emergencia, Seguridad Laboral y Rescates.
8. Dictamen No. 7602/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OLIVA MORALES DALIA GIZELL de la carrera de Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

39. Dictamen No. 7649/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RADILLO ALBA HUGO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 7650/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CERDA NORA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
41. Dictamen No. 7651/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES ÁLVAREZ NAYELI ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
42. Dictamen No. 7652/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ULLOA TRUJILLO ALÁN ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
43. Dictamen No. 7653/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIBE OLIVA JUAN CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 7655/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RICO RAYGOZA MARÍA DEL ROCÍO de la carrera de Enfermería.
45. Dictamen No. 7656/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA ALVARADO LIZETTE ALEJANDRA de la carrera de Enfermería.
46. Dictamen No. 7657/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BEASCOCHEA DE LEÓN LILIANA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
47. Dictamen No. 7658/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA OCHOA VÍCTOR JESÚS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 7659/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEUGNIOT GARCÍA HÉCTOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 7660/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES GALLARDO ARCELIA IVETTE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 7661/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS MÁRQUEZ JOSÉ DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 7662/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TOVAR RUBIO DAVID ELEAZAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
52. Dictamen No. 7663/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENEGAS PÉREZ SALVADOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 7664/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLARRUEL FLORES EDNA SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 7665/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GROVER BALTAZAR GABRIELA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
55. Dictamen No. 7666/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARLOS ROBLES MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
56. Dictamen No. 7667/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAÑUELOS LIZALDE AZUCENA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
57. Dictamen No. 7668/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARRAZA TORRES PAULA de la carrera de Enfermería.
58. Dictamen No. 7748/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTANA CAMPOS CARLOS ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 7750/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AMEZCUA GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
60. Dictamen No. 7751/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SEVILLA BARRÓN ARELI de la carrera de Enfermería.
61. Dictamen No. 7752/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPA RODRÍGUEZ ÁNGELES STEPHANIE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
62. Dictamen No. 7654/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN PEÑA MIRNA CARLINA de la Especialidad en Anestesiología.
63. Dictamen No. 7754/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEDEZMA OSORIO IRIS ANDREA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
64. Dictamen No. 7755/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALOMERA RAMÍREZ LAURA SOFÍA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
65. Dictamen No. 7817/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COBIÁN COBIÁN GUILLERMO ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
66. Dictamen No. 7818/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALCEDO NARES VÍCTOR ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
67. Dictamen No. 7819/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación).
68. Dictamen No. 7820/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACEDO REYES ESTEFANO NOEL BENJAMÍN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

99. Dictamen No. 7871/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALAVEZ ÁLVARO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 7872/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS VARELA CÉSAR OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 7873/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MALAGAMBA JASIS PABLO BRUNO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 7874/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. QUIRARTE MARTÍNEZ ÓSCAR ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
103. Dictamen No. 7875/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RESTELLI ALDANA JULIO MARCELO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
104. Dictamen No. 7876/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMÁN JIMÉNEZ RUBÉN OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
105. Dictamen No. 7877/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CHÁVEZ JORGE EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
106. Dictamen No. 7878/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA VALENZUELA MARÍA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
107. Dictamen No. 7879/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ARELLANO ANA CRISTINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
108. Dictamen No. 7880/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZARAGOZA CARRILLO RICARDO EMMANUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
109. Dictamen No. 7882/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ESTRADA ANA LAURA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
110. Dictamen No. 7883/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MURILLO LUIS DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
111. Dictamen No. 7884/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS AVALOS FLOR LILIANA DEL ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
112. Dictamen No. 7885/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES PAOLA GEORGINA de la Carrera en Enfermería.
113. Dictamen No. 7886/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARDONA MEJÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
114. Dictamen No. 7887/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORONEL SANTIAGO IRIS MELIZA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
115. Dictamen No. 7888/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIDALGO MATA KAREN ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
116. Dictamen No. 7889/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ PLASCENCIA JORGE ARTURO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
117. Dictamen No. 7890/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERA FRANCO YONIC WILLY de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
118. Dictamen No. 7891/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARQUIETA MORALES EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
119. Dictamen No. 7892/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALCALÁ ORTIZ SANDRA NAYELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
120. Dictamen No. 7894/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ OCHOA PAULINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
121. Dictamen No. 7895/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
122. Dictamen No. 7898/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERDUZCO NÚÑEZ KARLA ESTEFANÍA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
123. Dictamen No. 7899/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA LAMAS RUTH ARACELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
124. Dictamen No. 7900/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GONZÁLEZ DANIEL LEONEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
125. Dictamen No. 7901/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES BOITES JACKELYN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
126. Dictamen No. 7902/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÁJERA CRUZ CLAUDIA ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
127. Dictamen No. 7903/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARA MESINA MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
128. Dictamen No. 7904/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012

1. Dictamen No. 7723/2011 mediante el cual se aprueba la propuesta para ocupar plaza vacante del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012.

El **Secretario del Consejo** da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen 7723/2011 y pregunta si hubiera alguna observación al mismo. No habiendo comentarios a dicho dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida se tiene los dictámenes de condonaciones, por lo que el **Presidente del Consejo** propone a los señores consejeros que se aprueben en paquete y salvo que tuvieran algún comentario u observación a algunos de los dictámenes entonces se atendería en este momento. Los Consejeros aprueban la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por mayoría de votos.

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 7584/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BAUTISTA LÓPEZ JORGE GREGORIO de la Maestría en Gerencia en Servicio de Salud, calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7670/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RIZO IBARRA JORGE ALBERTO de la Especialidad en Ortodoncia, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7682/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZÚÑIGA BARBA ANA CECILIA del Doctorado en Investigación Clínica. Lo anterior en virtud del convenio suscrito con la UNIVA, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7686/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7687/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEJÍA DELGADILLO CRYSTIAN JESÚS de la Especialidad en Prosthodoncia, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7688/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VARGAS IRVING FELICIANO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7689/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7690/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARIAS MARTÍNEZ LUBIA ISABEL de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2010 A.
9. Dictamen No. 7691/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la aportación especial del (a) alumno (a) C. CUETO OROZCO IRMA LORENA de la Especialidad en Endodoncia, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7692/2011 mediante el cual se aprueba condonación 100% única y exclusivamente de los módulos: 2a parte Cens Semi 10B, 1a parte módulo III Cens Semi 10B, 1a parte módulo IV Cens Semi 11A, de la orden de pago de la alumna LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ, de la carrera de ENFERMERÍA SEMIESCOLARIZADA. Calendario escolar 2010 B Y 2011 A.
11. Dictamen No. 7693/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GARCÍA GARCÍA ANGÉLICA ESMERALDA de la Maestría en Psicología, orientación Psicología Educativa, calendario escolar 2011 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

34. Dictamen No. 7788/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ de la carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada, calendario escolar 2011 A.
35. Dictamen No. 7789/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEREGILDO JUÁREZ CHRISTIAN ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
36. Dictamen No. 7790/2011 mediante el cual se tomó la decisión de que se considere el mismo arancel que se aplica a los estudiantes mexicanos por lo que respecta a la matrícula de la orden de pago de la alumna RUIZ NOA YENILEY del Doctorado en Ciencias Biomédicas. Calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
37. Dictamen No. 7791/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 40% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MERLOS CRUZ SURAYA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
38. Dictamen No. 7792/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ÉRIKA de la Especialidad en Odontopediatría, calendario escolar 2011 A.
39. Dictamen No. 7793/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CRUZ RODRÍGUEZ AMELIA MARGARITA del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 A.
40. Dictamen No. 7794/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ FLORES LUZ ELENA del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, calendario escolar 2011 A.
41. Dictamen No. 7795/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ MELINA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 A.
42. Dictamen No. 7796/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 33% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ BARBA RAMÓN de la Especialidad en Prostodoncia, calendario escolar 2011 A.
43. Dictamen No. 7797/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
44. Dictamen No. 7798/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GALARZA TEJEDA DULCE MARÍA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
45. Dictamen No. 7799/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CORDERO RIZO MARCIA ZULEMA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
46. Dictamen No. 7800/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LIMÓN SÁNCHEZ CAROLINA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
47. Dictamen No. 7801/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ HEREDIA TONATIUH del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
48. Dictamen No. 7802/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SORIA RODRÍGUEZ RAÚL del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
49. Dictamen No. 7803/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ CORONA DIANA MERCEDES del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
50. Dictamen No. 7804/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
51. Dictamen No. 7805/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula del calendario escolar 2010 B y el 100% de la matrícula del calendario escolar 2011 A de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LEAL ANGUIANO ALMA INGRID del Doctorado en Farmacología.
52. Dictamen No. 7806/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos de la Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil, calendario escolar 2011 A.
53. Dictamen No. 7807/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RODARTE LEOS DANIEL ARTURO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
54. Dictamen No. 7808/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CAMPOS LOZA ARIEL EDUARDO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
55. Dictamen No. 7809/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SALDAÑA CRUZ ANA MIRIAM del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 A.
56. Dictamen No. 7810/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Genética Humana, única y exclusivamente del calendario escolar 2011 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

listado de dictámenes, que corresponden a dos calendarios escolares diferentes, quedando asentada la corrección en esta acta.

El **Secretario del Consejo** explica que independientemente que cualquier miembro de la Comisión de Educación extienda el comentario, corresponden a dos formatos de solicitud de condonación, donde habla de todo un grupo de una generación, son solicitudes donde alguien está solicitando la condonación de todo un grupo cuando el trámite de condonación es unipersonal, de tal manera que se niega en grupo y se hace la consideración cuando el alumno de manera unipersonal lo solicita.

La **Mtra. Enriqueta Cambero González**, integrante de la Comisión de Condonaciones y Becas menciona que además de lo expuesto por el Secretario del Consejo, también se toman en cuenta muchas circunstancias, por ejemplo los estudiantes de primer ingreso a un posgrado, no tienen una calificación de al menos un ciclo escolar para poder considerarles algún desempeño escolar y porcentaje de condonación y por criterio de la Comisión de Condonaciones y Becas se decidió que a alumnos de primer ingreso no se autorizara ningún porcentaje de condonación, y si se consideró alguna condonación es porque ya pudieron demostrar su desempeño escolar.

El **Presidente del Consejo** pregunta al pleno si hubiera más observaciones a los dictámenes anteriores. No habiendo más observaciones que hacer se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

1. Dictamen No. 7669/2011 mediante el cual se exhorta al académico Dr. Daniel Sat Muñoz para que observe de manera estricta lo señalado por el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: "Incurrirán en responsabilidad y ameritarán sanciones administrativas los miembros de la Comunidad Universitaria que infrinjan el orden jurídico interno de la Universidad. Se definen como causas generales de responsabilidad, las siguientes..." particularmente en su fracción II: "No guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos".

El **Presidente del Consejo** hace la presentación al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y solicita al Secretario la lectura del mismo.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejero el anterior dictamen y pregunta si hubiera comentario u observaciones al mismo.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta que esto es el iceberg de un problema que cada día es más frecuente, que inclusive ya se han presentado similares problemas con el mismo profesor, quiere que este H. Consejo determine cuáles serían los procedimientos de cómo pueden ser acumulativos los señalamientos y poner una sanción realmente administrativa muy enérgica y no sólo una amonestación. Será importante que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones le de un seguimiento y vigilancia a quien de una u otra manera queda considerado como irrespetuoso, es importante atender este tipo de asunto porque cada vez hay más mujeres en este Centro Universitario y enfrentar este tipo de situaciones ha sido más evidente.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones expone, los integrantes de esa comisión como servidores sólo estamos autorizado a hacer lo que la ley nos permite. En el caso de la primera observación incluso se consultó con la oficina del Abogado General para ver si pudiese haber algún tipo de sanción e informando que el problema es que este tipo de asunto, y llamándole de manera más genérica de acoso sexual, son delitos y en este caso es a la ofendida a quien corresponde hacer la denuncia ante las autoridades judiciales y seguir todo el procedimiento judicial y todo este excede a la autoridad universitaria, por esa razón la primera vez no se sancionó y en la segunda ocasión hace lo mismo y solo cambia de ofendida, y tomando en cuenta es una palabra contra otra palabra, y cuando se citan a los testigos los mismos desafortunadamente se niegan a participar diciendo sí vi que se acercó, pero no me consta que hizo; entonces la Comisión determinó que en virtud no se puede comprobar la falta, se determinó sancionarlo y que se quedara todo el expediente de la acusación como antecedente haciéndole



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

de lo que más se apegue a una sanción suficiente, y como menciona el consejero estudiantil esta fracción II pareciera no estrictamente acomodar al caso que nos ocupa, habría que revisar, lo ha hecho la Comisión de la Responsabilidades y Sanciones, así la opinión que leí del abogado general, y como dice el consejero Becerra Chávez porque no una propuesta de modificación de la normatividad universitaria, es una muy buena observación e indica que la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitaria ha propuesto a toda la red universitaria a que suban propuestas de modificación de la normatividad y de hecho existe un espacio en la red para este asunto. Hay muchos vacíos en la normatividad y primero se tienen que resolver estos vacíos para posteriormente aterrizar en sanciones específicas, porque de otra manera la gente termina por evadir todo de manera burlona porque no hay algo en la normatividad que nos apoye. Por otro lado el Mtro. Ramos Ramos señala lo de la Ley de Servidores Público, pero no está seguro si a través de esta ley se puede establecer procedimientos y ejecutar.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** menciona que buscará en la Ley de Servidores Público la parte donde pueda fundamentarse estos asuntos y poder sancionarlos a través de dicha Ley.

La **Dra. Norma Quezada Figueroa** señala que como miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones duele mucho cuando pasan este tipo de situaciones, pero hay mucho camino por recorrer, pero que tiene que recorrer en muchas direcciones que de alguna manera lleve a la solución de estos problemas. Que efectivamente la modificación de la normatividad universitaria en un proceso largo, pero hay que fomentar la denuncia entre los alumnos que es muy importante, hay que fomentar que las compañeras digan rápidamente lo que sucede para estar en tiempo forma y proceder en lo conducente.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** que de acuerdo a su experiencia como integrante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones en el pasado y habiendo conocido de quejas interpuestas entre académicos puede decir que hay profesores que sienten que tienen patente de corso por la facilidad con que acusan a alguien y muchos de esos casos es muy difícil llegar a acusarlos en un escenario civil o penal. Hará la propuesta en conjunto con el Dr. Ramos para que se modifique el reglamento interno de este Centro Universitario para que se puedan sancionar todo este tipo de problemas y que nadie piense que queda impune.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** propone a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones concentre una propuesta que emane de este Consejo de Centro y luego enviarla al Consejo General Universitario para que se corrijan este tipo de situaciones que está mal planteado en el reglamento y menciona que el Departamento de Salud Mental tiene un programa que se ha trabajado hacia fuera del Centro Universitario pero que es prudente y adecuado hacerlo dentro del Centro Universitario y el programa se llama "No molestes, prevención y manejo del acoso sexual", pero sobre todo dotar a los alumnos, principalmente a las alumnas, para que sepan cómo frenar y también cómo tomar medidas en una situación de esta naturaleza y poder presentar adecuadamente la denuncia. Y dejar bien claro a los acosadores que no quedarán impunes.

El **Presidente del Consejo** exhorta para que este programa se implemente a la brevedad en el Centro Universitario; segundo la propuesta muy específica la Comisión de Responsabilidades y Sanciones quienes habiendo vivido esta experiencia y habiendo conocido de los vacíos normativos que tiene la Universidad de Guadalajara para el propósito de poder sancionar acorde a la magnitud de una actitud antiética, casi delictiva y además recurrente, generen esa propuesta para que sea turnada a la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario y se pueda traducir en una modificación a la normatividad universitaria. Por otro lado propone, con la ayuda del Dr. Alfredo Ramos Ramos por la experiencia que tiene, revisar si en la Ley de Servidores Pública hay atribuciones para que la Universidad de Guadalajara pueda iniciar procedimientos de esa naturaleza, o en un momento dado un cuerpo colegiado como este máximo órgano de gobierno del Centro Universitario se pudiera erigir en jurado de inicio para la implementación después de un seguimiento ministerial, finalmente la propuesta de que se pudiera hacer del conocimiento del abogado general las observaciones que se han hecho para que revise adicionalmente alguna posibilidad para implementar algún procedimiento que sea más intenso que solamente una exhortativa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

solicita la aprobación de las propuestas formuladas. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que no habiendo más comentarios u observaciones al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones solicita la aprobación del pleno del mismo. Se aprueba en votación económica y por mayoría de votos.

Siguiendo la orden del día a continuación se tiene el dictamen de la Comisión de Hacienda, por lo que el **Presidente del Consejo** solicita al **Secretario** haga la exposición del mismo.

COMISIÓN DE HACIENDA.-

1. Dictamen No. 8030/2011 mediante el cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen mediante el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Presidente del Consejo** expone que el anterior es un dictamen cuyo contenido refleja un grave problema que está viviendo la Universidad de Guadalajara, no profundizará mucho en el tema porque ya lo han escuchado recurrentemente en diversos foros, en diversos medios, en diversos orígenes, pero prácticamente todos en la coincidencia en el déficit presupuestal que sufre la Universidad de Guadalajara en este momento, un déficit presupuestal de 960 millones de pesos aproximadamente, derivado de tres hechos históricos; uno de ellos el hecho de que el Gobierno Federal a partir del año 2000 empezó a quedarse en rezago con respecto a la aportación presupuestal que hace a la Universidad de Guadalajara, es un acuerdo nacional que las universidades públicas estatales debe recibir por lo menos el 52% de su presupuesto de aportación federal y el 48% de aportación estatal, es un acuerdo nacional; desde el año 2000 la federación empezó a quedarse en rezago, el estado siguió asumiendo la responsabilidad sin grandes incrementos presupuestales, vales la pena recalcarlo, pero el estado que guardan las cosas en la actualidad es una aportación del Gobierno del Estado del 56% contra sólo 44% del Gobierno Federal. No confundir lo que sucedió el año pasado, la Universidad de Guadalajara le hizo un reclamo al Gobierno Estatal muy específico y por rubros presupuestales específicos, que fue el cumplimiento de la contraparte estatal a bolsas federales para programas tales como incremento de la matrícula, resarcimiento de plantilla, etc., fue una lucha universitaria legítima que ustedes conocen y que a finales de año dio como resultado, si bien no la aportación de todo el adeudo del Gobierno del Estado, sí dio una parte que representó el acuerdo final y que fue de aproximadamente 470 millones de pesos. El problema intenso de la Universidad de Guadalajara era el presupuesto irreductible que debía tener ese equilibrio del 52% de aportación federal contra el 48 de aportación estatal. En el acuerdo del 22 de diciembre, la Universidad de Guadalajara, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda firman ese convenio para la revisión de esa proporcionalidad de 52 contra 48 y el Gobierno Federal empieza a no atender y no atender las reuniones requeridas para este propósito y que finalmente da esto como resultado que hace aproximadamente 2 meses se enteran de la necesidad urgente de esa aportación federal porque de otra manera la Universidad habrá de caer inamovilidad particularmente en términos de programas educativos, investigación, docencia, etc., porque cualquier institución lo primero que debe asegurarse es el pago de sueldos y salarios y esa situación la Universidad la tiene muy clara. Pero de dónde viene ese déficit presupuestal, debido al rezago de la aportación federal, pero otro lado la Universidad para evitar el famoso pasivo contingente de 55 mil millones de pesos que hubiera generado seguir con el mismo programa de jubilados y pensionados de hace 10 años, hubiera en estos momentos estado en una situación mucho más grave que la de por sí se está teniendo ahora. En la actualidad el problema es que hasta el 2013 la Universidad tendrá que seguir haciendo cargo del pago de la nómina de jubilados, que a este momento es de aproximadamente de 650 millones de pesos. Pero por otro lado, todos esos programas que implementamos en los Centros Universitarios, en toda la red universitaria para crear nuevos programas educativos y que requieren del pago de profesores a través de contratos que no son nombramientos universitarios, estrictamente hablando, le fueron generando a la Universidad un pasivo de alrededor de 350 millones de pesos, esta cantidad más los



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PRESENTE

VISTO: Para la consideración y aprobación de la "MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA", del Departamento de Psicología Aplicada, adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha del 11 de Julio del 2011, en la Dirección de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, fue recibida por parte del Departamento de Psicología Aplicada, la propuesta de "MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA", al cual se anexa el acta del Colegio Departamental con fecha del 06 de Julio de 2011

2.- La División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en relación al artículo 63, fracción I de la Ley Orgánica y 141 fracción XIII del Estatuto General ambos de la Universidad de Guadalajara, envía oficio a los miembros del Consejo Divisional, en donde se cita a reunión extraordinaria de Consejo Divisional a efectuarse el día 20 de Julio del 2011, en la sala de Juntas de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quedando incluida dentro de los puntos del orden del día, la consideración y aprobación de la propuesta de "MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA", del Departamento de Psicología Aplicada.

3.- Puesto a consideración de los Consejeros la propuesta de "MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA", siendo discutida y analizada se establece lo siguiente

E. Anderson H.



CONSIDERANDOS

I. Se le solicita al Jefe del Departamento de Psicología Aplicada, Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, presentar la propuesta de: **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA"**.

II. Se comenta que: "En relación a los resolutivos por parte de la Junta académica del Doctorado Interinstitucional en Psicología, se acordó solicitar la modificación al dictamen en lo referente al cupo mínimo que aparece en el resolutivo tercero, página 10 del dictamen No. 1/2007/090, mediante los oficios DIP/009/2011 y oficio DIP/039/2011. En sesión de Colegio Departamental de Psicología Aplicada y con fundamento en el artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, se aprueba por unanimidad se agregue al resolutivo tercero del dictamen 1/207/090 la siguiente disposición: **En caso de no contar con el número mínimo de alumnos para apertura del ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la junta académica podrá resolverlo**"

III.- Luego del análisis de la propuesta de **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA"**, del Departamento de Psicología Aplicada, por el Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, es sometida a votación económica por la presidenta de este Consejo Divisional, con la aprobación a favor por unanimidad.

PROPOSICIONES

UNICA.- Luego de la votación por los miembros del Consejo Divisional a favor, se **APRUEBA** la propuesta de **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA"**, del Departamento de Psicología Aplicada, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. Se solicita al Departamento completar el expediente para poder remitir al Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
C. Zambrano Guzmán

[Handwritten signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En su oportunidad tórnese al Presidente del Consejo del Centro Universitario para que sea remitido a la Comisión correspondiente y en su caso al Consejo del Centro Universitario para su aprobación.

Así, lo resolvieron y firmaron los miembros del Consejo Divisional, con relación a la propuesta presentada por el Departamento de Salud Pública, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Julio 20 del 2011.
CONSEJO DIVISIONAL

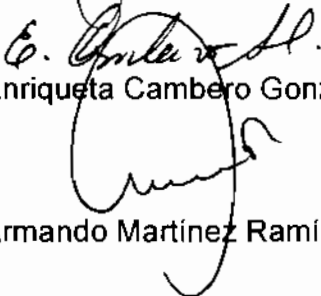

DRA. EN C. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF
PRESIDENTE


Dr. Alfredo Ramos Ramos


Dra. Irma Fabiola Díaz García


Mtro. Vicente T. Muñoz Fernández


Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán


Mtra. Enriqueta Cambero González



Dr. Tomás González Montemayor



Dr. Armando Martínez Ramírez


Mtro. Vicente Annetenatl Molina Ojeda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Dr. Pedro Reynaga Estrada


Mtra. Laura Elena Carrillo Ibarra

C. Aldo Sinue Figueroa Zapeda


C. Génesis Kerly Carreño Cuevas

C. Laura Marina Aguilar Ocampo


MTRO. HECTOR ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO

DICTAMEN No. 53/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

AV. PASEO DE LA SALUD S/N. GUADALAJARA, GTO.

Departamento de Psicología Aplicada Acta de Sesión de Colegio Departamental 06 de Julio de 2011

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 06 del mes de Julio de 2011, reunidos en la Sala de Juntas los integrantes del Colegio Departamental de Psicología Aplicada, se da inicio a la sesión, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Presentes y declaratoria de quórum legal
2. Propuesta de orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior
4. Modificación del Dictamen del Doctorado Interinstitucional en Psicología
5. Asuntos varios

DESARROLLO:

1. La reunión inicio con la presencia de 11 integrantes del Colegio Departamental quienes registran su asistencia mediante firma por lo que el Presidente del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad.
3. Se procede a dar lectura del Acta de Sesión anterior celebrada el día 27 de Junio de 2011.
4. El Presidente del Colegio expone que ha recibido el oficio DIP/009/2011 signado por la Dra. en C. Cecilia Colunga Rodríguez, Coordinadora del Doctorado Interinstitucional en Psicología (DIP), y avalado por los integrantes de la Junta Académica del mismo programa educativo en donde se solicita la modificación del dictamen de creación del DIP, en específico al Resolutivo Tercero del dictamen I/2007/090. Los argumentos para dicha modificación se desarrollan en el mencionado oficio por lo que se procede a su lectura.
5. El Mtro. Zambrano expone que, mediante oficio DIP/039/2011 signado por la Dra. en C. Cecilia Colunga Rodríguez envía un documento con el proyecto de presupuesto para el DIP que deberá ser remitido a la solicitud de modificación del dictamen de creación.
6. El Mtro. Zambrano pregunta si existe alguna consideración a la solicitud presentada.
7. La Mtra. Rosa Margarita López menciona que deberá cuidarse la redacción del resolutivo ya que si no hay claridad en el mismo en el futuro podrá dar lugar a confusiones y por lo tanto a problemas como el que se está tratando de resolver.
8. El Dr. Roque Quintanilla pregunta si en la propuesta de proyecto de presupuesto se tienen contemplados los viáticos para los académicos que participan como núcleo del programa a lo que el Mtro. Zambrano responde que si aparece ese elemento.
9. El Mtro. Ignacio Avelino Rubio señala que debemos aprobar la solicitud para que siga su curso.

Vertical list of signatures on the left margin:
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]

Signatures on the right margin:
- [Signature]
- [Signature]

|



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Carretera Guadalajara - Toluca, s/n. C.P. 44430, Jalisco, México. Tel: 444 224 2000 Fax: 444 224 2001

ACUERDOS:

1. Se aprueba por unanimidad el orden del día.
2. Se aprueba por unanimidad y en votación económica el Acta de la Sesión anterior.
3. Con fundamento en los argumentos presentados en los oficios DIP/009/2011 y DIP/039/2011 y que se anexan a la presente acta como sí a la letra se insertasen, y en el Artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, **se aprueba** por unanimidad se agregue al Resolutivo Tercero del dictamen I/2007/090 la siguiente disposición: **En caso de no contar con el número mínimo de alumnos para apertura de ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica podrá resolverlo.**
4. Se instruye al Presidente del Colegio Departamental para que en los términos establecidos por la normatividad universitaria ejecute el mencionado acuerdo.

Sin más asuntos por tratar, la sesión se dio por terminada a las 10:15 horas del mismo día de su realización.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 06 de julio de 2011

MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
PRESIDENTE

MTRA. JOSEFINA SANDOVAL MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACIÓN ESPECIAL

MTRA. YOLANDA GONZÁLEZ CORTES
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y TRABAJO

MTRO. JULIO CÉSAR VEGA MIRANDA
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACIÓN

MTRA. ROSA MARGARITA LÓPEZ AGUILAR
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y SOCIEDAD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

Facultad de Psicología y Educación Especial

**DRA. MARÍA DE LOS DOLORES VALADEZ
SIERRA**
DIRECTORA DEL
LABORATORIO DE PSICOLOGÍA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL

MTRO. IGNACIO AVELINO RUBIO
COORDINADOR DE DOCENCIA

DR. ROQUE QUINTANILLA MONTOYA
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

LIC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

|

DRA. CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DEL DOCTORADO
INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

**MTRA. MARÍA ANGÉLICA AUGUSTA CHIRÓN
CALANDA**
COORDINADORA DE TUTORÍAS

L.T.S. ROSA LETICIA CADENAS OROZCO
COORDINADORA DE EXTENSIÓN
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

**HOJA DE FIRMA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COLEGIO DEPARTAMENTAL
MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2011
09:00 HORAS.**

MTR. ROGELIO ZAMBRANO GUZMAN
PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

MTRA. JOSEFINA SANDOVAL MARTINEZ
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGIA
Y EDUCACION ESPECIAL

MTRA. YOLANDA GONZALEZ CORTES
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y TRABAJO

MTRO. JULIO CESAR VEGA MIRANDA
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACION

MTRA. ROSA MARGARITA LOPEZ AGUILAR
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y SOCIEDAD

DRA. MARÍA DE LOS DOLORES VALADEZ SIERRA
DIRECTORA DEL LABORATORIO DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACION ESPECIAL

DRA. CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DEL DOCTORADO
INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

MTRO. IGNACIO AVELINO RUBIO
COORDINADOR DE DOCENCIA

DR. ROQUE QUINTANILLA MONTOYA
COORDINADOR DE INVESTIGACION

L.T.S. ROSA LETICIA CADENAS OROZCO
COORDINADORA DE EXTENSIÓN

LIC. EN PSIC. MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN

MTRA. MARÍA ANGELICA AUGUSTA CHIRON CALANDA
COORDINADORA DE TUTORIAS



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

ASUNTO	MODIFICACIÓN DE DICTAMEN DIP
EXPEDIENTE	COLEGIO DEPTO. PA
OFICIO	DIP/009/2011

MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA APLICADA
P R E S E N T E

Por este conducto, le informo que en sesión con la Junta Académica del Doctorado Interinstitucional en Psicología, se acordó solicitar modificación al dictamen en lo referente al cupo mínimo que aparece en el RESOLUTIVO TERCERO, página 10 del dictamen No. 1/2007/090.

La decisión anterior se tomó con base en lo siguiente:

1. Por ser interinstitucional debe trabajar coordinadamente con la Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Colima y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y entre todas seleccionar a los aspirantes que cumplan con los criterios establecidos para lograr el perfil de egreso deseable para el programa.
2. Por los criterios de calidad establecidos en la convocatoria para la segunda generación, se aceptaron un número inferior al establecido como mínimo para la apertura del programa en la U de G, sin embargo en las otras universidades si es aceptado un numero inferior, lo cual causa un conflicto para la apertura, por lo cual se debe buscar la congruencia entre las distintas instituciones educativas.
3. Los criterios de calidad para la selección de aspirantes se orientan a lograr los rasgos del perfil de egreso señalado en el documento normativo del DIP y en el Dictamen de la Universidad de Guadalajara, con miras a lograr la certificación del programa como un programa de calidad y a mantenerse en el padrón, lo cual demanda un acompañamiento tutorial cercano y personalizado y un grupo menor a 10, lo permite ya que el total de alumnos del DIP se conforma con los de las 5 universidades participantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Por lo anterior solicitamos atentamente, se agregue al resolutivo señalado la siguiente leyenda:

En caso de no contar con el número mínimo de alumnos para apertura de ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica podrá resolverlo.

Adjunto copia del dictamen Número 1/2007/090 de fecha 7 de abril de 2007.

JUNTA ACADÉMICA DEL DIP

NO.	NOMBRE	FIRMA
1	DRA. CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ	
2	DRA. BERENICE LÓPEZ COUTIÑO	
3	DR. JULIO A. VARELA BARRAZA	Julio A. Varela B.
4	DRA. MARÍA ANTONIA CHÁVEZ GUTIÉRREZ	
5	DRA. MARÍA ELENA FLORES VILLAVICENCIO	
6	DRA. VERÓNICA ORTIZ LEFORT	

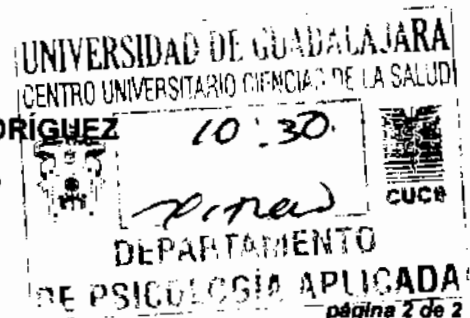
Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envié un cordial saludo.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 04 de febrero de 2011.

DRA. EN C. CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ
Coordinadora del Doctorado



C.C.P./ Archivo
CCR/myao*

100/11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

Asunto	DICTAMEN DIP
Expediente	COLEGIO DEPARTAMENTAL
Oficio	DIP/039/2011

MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA APLICADA

P R E S E N T E

De acuerdo a sus indicaciones, le envío una propuesta de proyecto de presupuesto para el funcionamiento del DIP, donde se señala que el número de alumnos aceptados serán suficientes para el funcionamiento del Doctorado por ser éste de recursos propios; así también, le adjunto copia del acta de la Junta Académica donde acordamos solicitar al Colegio Departamental, la modificación de dictamen para la apertura de una generación con un número menor al señalado en el dictamen Núm. I/2007/090.

Sin más por el momento, le envío un respetuoso saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara Jalisco, 16 de marzo de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL
EN PSICOLOGIA

DRA. EN C. CECILIA COLUNGA RODRIGUEZ
Coordinadora del Doctorado

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD

13:10

2011

DEPARTAMENTO
DE PSICOLOGÍA APLICADA

CUCS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

Recursos financieros para la operación del DIP

Los recursos financieros con los que opera este Doctorado Interinstitucional en Psicología, en el caso de la Universidad de Guadalajara, se cubren a través de tres vías, teniendo en cuenta que el programa tenderá a ser autofinanciable. En primer lugar, como se estableció en el propio dictamen, es un programa que será autofinanciable por medio de las cuotas que cubrirán los estudiantes inscritos en el programa por concepto de matrículas. En segundo lugar, el DIP tendrá a su disposición los recursos materiales con que cuenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y el Departamento de Psicología Aplicada, a través de sus Planes Operativos Anuales y la propia infraestructura con que cuentan dichos espacios, esto es: planta física, recursos materiales y servicios. En tercer lugar, el DIP está actualmente buscando inscribirse en el Padrón Nacional de Posgrado (PNP), reconocimiento que le permitirá obtener otros apoyos (Fondos Institucionales Participables) a través de programas institucionales, para buscar recibir financiamientos adicionales estatales, regionales o federales.

Respecto del primero y segundo escenarios, el de las cuotas por concepto de matrícula por parte de los estudiantes inscritos al programa y la asignación de un POA, por parte del Departamento de Psicología Aplicada, en la siguiente tabla se presenta el presupuesto inicial con el que el DIP operará, todo ello en función de los indicadores y aranceles vigentes para nuestra institución, de manera que estará sujeto a cambios según el tiempo en que los programas puedan entrar en vigor. Los costos son previsto en Moneda Nacional.

Asimismo, el ejercicio plantea un manejo de cifras con base al ingreso de alumnos en la Universidad de Guadalajara, para el cual se modificaría de acuerdo a la solicitud realizada por la Junta Académica del Doctorado y en acuerdo con el Consejo Académico y el Comité Técnico de Posgrados Interinstitucionales RCO de ANUIES.

El costo acordado por el Comité Académico del DIP, en acuerdo con el Comité Técnico de Programas Interinstitucionales de Posgrados, de la Región Centro Occidente de la ANUIES, es de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M. N.) por ciclo escolar.

Tabla 1. Distribución presupuestal del DIP por ciclo escolar

Estimado de recursos por concepto de matrícula al programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología.

Estimado de recursos por concepto de matrícula al programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología										
Cantidad	Costo unitario	Ingresos potenciales	Ingresos reales	Gastos	Descripción					
4 estudiantes	\$14,000.00 M.N.	(\$56,000.00 menos el pago de 10% de alumnos becados por el Contrato Colectivo de Trabajo) \$50,400.00	\$50,400.00 M.N. Menos el 30% para la institución, queda un total de \$35,280.00 por ciclo escolar.	Pago a Docentes	Se asume con cargo a sus plazas y las plantillas académicas base correspondiente al gasto ordinario del Departamento de adscripción.					
				Programa Operativo Anual del Departamento de Psicología Aplicada.	Aplicación de \$2,940.00 M.N. Por mes	Impresos varios: manuales, materiales, antologías, documentación.	Se asumen en el POA correspondiente al Departamento de Psicología Aplicada en dos vertientes, presupuesto ordinario e ingresos propios: 76.3% por mes de ingresos propios y 23.7% de presupuesto ordinario.			
				Total de \$11,000.00 por ciclo escolar.	Equipo informático, proyectores, cañones.	Bibliografía, Revistas, Suscripciones.				
					Materiales de oficina y consumibles.	Servicio de cafetería y alimentos.				
					Asistencia de la Coordinación e la reunión mensual ordinaria del Consejo Académico en las 5 sedes.	Profesores invitados, incluye: viáticos y transporte.		Se atenderá a las convocatorias institucionales, en ambos casos, para la proyección de dichos profesores.		
					Profesores Huéspedes, incluye: viáticos y transporte.	Fortalecimiento de las LGAC, incluye materiales.		Se incluye en el gasto ordinario, además de los apoyos que los Cuerpos Académicos puedan obtener en convocatorias internas y externas.		
					Difusión de resultados de las investigaciones.			Se prevé dentro del gasto ordinario del Departamento asignado para el programa.		
					TOTALES			\$46,280.00 M.N.		

Por otra parte, directamente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara, se gestiona a través del Departamento de Psicología Aplicada, para el pago de plantilla de profesores, desarrollo de la investigación, la extensión, así como la infraestructura básica y equipamiento. Por la integración de otros docentes que no pertenecen al Departamento de Psicología Aplicada, se asume que el pago de los mismos, corresponderá al Departamento de adscripción del docente en cuestión.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APOYO ADMINISTRATIVO

Para el desarrollo del DIP se cuenta con un aula multimedia equipada con:

- Televisor de plasma, pintarrón, pantalla, proyector de acetatos, computadora, cañón, mobiliario especial para el equipo y un estante para material.
- Mobiliario (24 sillas, 20 mesas individuales)
- Una computadora portátil y un proyector.
- Todo el personal docente cuenta con cubículo de trabajo, equipo de cómputo y demás apoyos necesarios para su trabajo de investigación, tutoría y dirección de tesis.
- Se cuenta con espacio, equipo y mobiliario suficiente para realizar las funciones administrativas propias del DIP: Una computadora, impresora, archiveros y escritorio.
- Para los alumnos se cuenta con un centro de Cómputo con 20 computadoras, conectadas a la red de Internet, una impresora en red y acceso a fotocopidora (del Departamento de Psicología Aplicada). Asimismo se cuenta con 6 computadoras conectadas a la red de Internet, con impresora en red y acceso a fotocopias en las instalaciones de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud (DDDPPS).
- Dos Salas de Juntas, tanto en el Departamento de Psicología Aplicada, como en la DDDPPS.

Se cuenta con acervos bibliográficos en el Centro de información y Documentación del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CEDOSI) y el propio del Departamento de Psicología Aplicada.

Para las prácticas de los estudiantes del DIP se cuenta con los siguientes espacios:

- Unidad de Atención en Neurociencias, del Departamento de Neurociencias del CUCS.
- Centro de Educación Especial y Rehabilitación (CEER), del Departamento de Psicología Aplicada.
- Centro de Evaluación y Diagnóstico Psicológico, del Departamento de Clínicas de Salud Mental, del CUCS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

**ACTA DE JUNTA ACADÉMICA
SESIÓN ORDINARIA 1**

Siendo las 12:10 hrs. del día 03 de febrero de 2011, acorde al reglamento general de posgrados vigente, se reunieron en sesión ordinaria los miembros de la Junta Académica del DIP para tratar asuntos concernientes a la apertura de la segunda generación. Una vez analizada la problemática de la selección de 9 alumnos para las 5 Universidades que integran el DIP y de lo referido en el dictamen del DIP de la Universidad de Guadalajara que señala que el número mínimo de alumnos para abrir generación será de 10, se tomó la decisión de solicitar la modificación del Dictamen debido a lo siguiente:

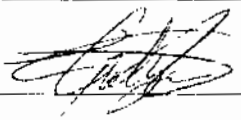
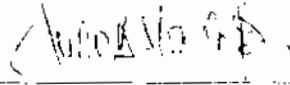
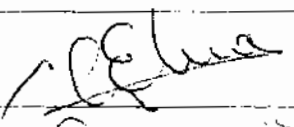
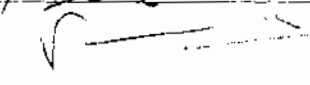
1. Por ser un programa interinstitucional, debe trabajar coordinadamente con la Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Colima y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y entre todas seleccionar a los aspirantes que cumplan con los criterios establecidos para lograr el perfil de egreso deseable para el programa.
2. Por los criterios de calidad establecidos en la convocatoria para la segunda generación, se aceptaron un número inferior al establecido como mínimo para la apertura del programa en la U de G, sin embargo en las otras universidades si es aceptado un numero inferior, lo cual causa un conflicto para la apertura, por lo cual se debe buscar la congruencia entre las distintas instituciones educativas.
3. Los criterios de calidad para la selección de aspirantes se orientan a lograr los rasgos del perfil de egreso señalado en el documento normativo del DIP y en el Dictamen de la Universidad de Guadalajara, con miras a lograr la certificación del programa como un programa de calidad y a mantenerse en el padrón, lo cual demanda un acompañamiento tutorial cercano y personalizado y un grupo menor a 10, lo permite ya que el total de alumnos del DIP se conforma con los de las 5 universidades participantes.

Julian A. Vazquez

Por lo anterior solicitaremos atentamente, se agregue al resolutivo señalado la siguiente leyenda:

En caso de no contar con el número mínimo de alumnos para apertura de ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica podrá resolverlo.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 14:15 hrs.

No.	Nombre	Firma
1	Dra. Cecilia Colunga Rodríguez	
2	Dra. Berenice López Coutiño	
3	Dr. Julio A. Varela Barraza	
4	Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez	
5	Dra. María Elena Flores Villavicencio	
6	Dra. Verónica Ortiz Lefort	

Guadalajara, Jalisco. 03 de marzo de 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. M/04/2007/4427
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2007/090

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2007:

Dictamen Núm. I/2007/090: Mediante el cual se aprueba la creación del programa académico del Doctorado Interinstitucional en Psicología, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el cual trabajará coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a partir del calendario 2007 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 17 de abril de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General



SECRETARÍA GENERAL

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Coordinación de Control Escolar
c.c.p. Dirección de Finanzas
JAFT/JAH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2007/090

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la creación del programa académico del Doctorado Interinstitucional en Psicología, a partir del ciclo escolar 2007 "B".

Resultando

1. Que ante la dinámica de crecimiento y desarrollo de nuestro país y los cambios económicos inherentes, particularmente aquellos ligados al Tratado de Libre Comercio con los países de Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Asia, surge la necesidad de profesionistas capaces de competir en el mercado de los servicios de salud y educativos.
2. Que regionalmente existe demanda social para contar con estudios de Doctorado en Psicología. Lo anterior en virtud de varias razones que se esbozan a continuación.
3. Que con base en el Convento General de Colaboración Científica y Académica para Posgrados Interinstitucionales formado por las instituciones participantes el 6 de diciembre de 2002, se acordó impulsar la realización de programas de posgrado de calidad para atender necesidades específicas de la región, a través de la formación de profesionales e investigadores del más alto nivel en un marco de flexibilidad, todo vez que en algunas áreas cada una de las instituciones por sí mismas no reunía los elementos para poner en marcha un programa de posgrado con estas características.
4. Que se creó de esta manera el Comité de Posgrado Interinstitucionales de las Universidades Públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, cuya finalidad es la de vigilar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad y garantizar que cada uno de los posgrados se maneje de manera congruente con la normativa universitario de cada una de las partes.
5. Que es imprescindible que las universidades participantes puedan ofrecer un programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología que satisfaga la enorme necesidad de formar investigadores en los áreas prioritarias de la psicología, para que, o su vez, se desarrollen Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento psicológico que ayude a resolver problemas de la región centro-occidente, tal como se establecen en este programa de doctorado.

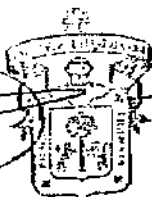
AV. JUÁREZ No. 936, Pto 11, S. J. C.P. 44100
TÉLS. DIRECTOS 3134-3243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que las entidades federativas que integran la región Centro-Occidente tienen problemas y necesidades sociales que exigen respuesta. No basta con las aportaciones de las otras áreas de las Ciencias Sociales y de las Ciencias de la Salud para considerar satisfechas las demandas de normatividad y regulación de dichas problemáticas. Hay problemas como del medio ambiente, la desintegración familiar, las problemáticas y la situación de la educación, la problemática laboral, las propias del desarrollo urbano, problemas en las organizaciones públicas y privadas, la seguridad pública y privada, a bien problemáticas que atañen a los individuos en su espacio familiar, personal o social que entre otros, constituyen los aspectos de las problemáticas psicológicas y psicosociales regionales que precisan la formación de investigadores en Psicología para participar en su solución.
7. Que el Doctorado Interinstitucional en Psicología tiene sus antecedentes en las reuniones de trabajo del Comité de Posgrados Interinstitucionales de las Universidades Públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, en la que participan las universidades Autónoma de Aguascalientes, de Colima, de Guadalajara, de Guanajuato, de Nayarit y la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en las que se determinó el establecimiento de un programa de posgrado a nivel de doctorado en la región, tomando como base la necesidad de contar con personal altamente preparado en el área de Psicología, a fin de promover la formación de investigadores y docentes de alto nivel para elevar la calidad académica de los programas de licenciatura, y sobre todo, de maestría que se ofrecen en la región, así como la investigación y la difusión del conocimiento psicológico.
8. Que con la finalidad de asegurar la excelencia académica para cada posgrado Interinstitucional, se integró un Consejo Académico formado por lo menos con un integrante de cada una de las instituciones participantes.
9. Que para tal efecto, la Universidad de Guadalajara, nombró una representante institucional, perteneciente a este Centro Universitario, para que se integrara a la Comisión para el Diseño Curricular, del Doctorado Interinstitucional en Psicología, misma que fue convocada y validada por el Comité Interinstitucional de las Universidades Públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES.
10. Que como resultado de los trabajos de esta comisión para el Diseño Curricular, y con el fin de crear dicho programa y hacer las gestiones necesarias para su dictaminación, esta comisión durante el desarrollo de los trabajos, mantuvo una comunicación constante por varios medios, con el fin de agilizar el intercambio de opiniones y observaciones, para terminar en tiempo y forma la propuesta curricular y poder ofrecer el Doctorado a partir del 2007. De esta manera, la propuesta ya terminada de Doctorado se creó para operar bajo el sistema de créditos, en forma semipresencial, tutorial y enfocada a la investigación, con la modalidad multisede.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Que es necesario implementar un programa de doctorado en el área de Psicología que capacite a los profesionistas tanto para la generación de nuevos conocimientos en materia de psicología social, psicología laboral, psicología educativa, neuropsicología y psicología de la salud aplicados a diferentes niveles, tanto para el diagnóstico, la prevención, como el tratamiento o intervención en diversos escenarios sociales, grupales, individuales o institucionales, produciendo tanto conocimiento como nuevas formas o estrategias para intervenir con dichos saberes, incluso con habilidades para utilizar las técnicas ya conocidas de esta área del conocimiento.
12. Que el programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología comprende la modalidad tutorial, en virtud de que se basa en el trabajo autónomo del estudiante, con apoyo y supervisión constante del tutor de tesis. El proceso de formación está centrado en el desarrollo del trabajo de investigación y se plantea la realización de cursos diversos acordes con la temática y necesidades del mismo. En este modelo el trabajo colectivo es un aspecto esencial del programa, el cual tiene sus momentos significativos en la serie de Seminarios temáticos y de Investigación en los que cada doctorando presenta a los tutores y a sus compañeros sus avances, recibiendo comentarios, críticas y observaciones que enriquecerán su propuesta.
13. Que el programa de doctorado será multisede debido a que las cinco universidades ofertarán el programa e inscribirán estudiantes, las diversas actividades que conforman el proceso de formación se llevarán a cabo en sus instalaciones, preferentemente de manera rotativa y siempre de común acuerdo. Para tal fin se conformará un Consejo académico Integrado por profesores de todas las universidades participantes.
14. Que el Programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología, tiene impacto regional y nacional, además de que fortalece el programa de descentralización científica promovido por instituciones federales, como la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
15. Que en la elaboración de este Programa se tomó en cuenta lo señalado por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los lineamientos del CONACYT para la evaluación de los programas de posgrado y la experiencia de estudiantes y profesores que han participado en éste y otros programas. Es importante destacar que el programa, nacido en su propuesta bajo el auspicio e iniciativa del Comité Interinstitucional de las Universidades Públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, ha sido tutelado por dicho Comité en cada uno de los momentos de trabajo de la Comisión Curricular así como en cada uno de sus procedimientos, teniendo finalmente una evaluación favorable por el Comité Técnico para su implementación.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELEFONOS DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3625-8888, EXT. 2243, 2418, 2422
FAX 3134-2275 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



16. Que el presupuesto insuficiente que se tiene en las Instituciones públicas hace necesario que las Investigadores y las Instituciones sean capaces de obtener recursos financieros externos del PROMEP (para apoyo a la planta académica), PIFI (apoyo para equipamiento) y CONACYT (apoyo a proyectos de investigación e infraestructura). Esta situación nos motivó a crear el Programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología, haciendo una propuesta que reúna los requisitos de calidad que satisfagan las necesidades actuales de nuestra sociedad, pero además que permita eficientar y optimizar los recursos económicos, materiales y humanos de sendas Instituciones buscando fines comunes así como propuestas en conjunto en materia de docencia, investigación, difusión, vinculación y extensión del conocimiento. Esta propuesta contiene estrategias encaminadas a lograr el ingreso y permanencia en el PNP.

17. Que para tener la capacidad de participar en este nuevo orden mundial en el campo de la Psicología, es necesario continuar en la generación del conocimiento utilizando herramientas y estrategias actuales:

- ✓ Integración de equipos multidisciplinarios, dinámicos y flexibles para la solución integral de los problemas de investigación,
- ✓ Contar con recursos humanos de calidad para el ejercicio de la investigación, con entrenamiento especializada de acuerdo a las líneas de investigación requeridas,
- ✓ Aplicación de la tecnología más avanzada en procedimientos e infraestructura,
- ✓ Empleo de programas de cómputo en el análisis, diseño y estudio
- ✓ Contar con centros de documentación, bases de datos y acceder a publicaciones completas de forma inmediata,
- ✓ Comunicación constante y en línea entre los investigadores a nivel nacional e internacional,
- ✓ Integración de redes de investigadores para facilitar las condiciones de los investigaciones.

18. Que este programa tiene la cobertura para los profesionales que tengan grado de maestría, de las siguientes áreas: psicología o áreas afines, los cuales serán evaluados por la Junta Académica del programa. Una vez formados, podrán incursionar en Instituciones dedicadas a la investigación psicológica, educación superior, sistemas de salud, hospitales, ámbito empresarial, centros educativos, etc.

19. Que a raíz de la reforma universitaria de la Universidad de Guadalajara (1993) se propician condiciones adecuadas para el desarrollo de la investigación y posgrado. El programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología nace en respuesta a las necesidades de investigación en esta área y contando con un gran potencial de demanda local, regional y nacional (Guanajuato, Zocatecas, Aguascalientes, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Singoa, Sonora, Veracruz, Chiapas y Yucatán). Este posgrado está enfocado a satisfacer las demandas de recursos humanos de alto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

nivel que cubran las necesidades educativas, de investigación, asistenciales y de la empresa o industria del sector público y privado.

20. Que los egresados de este programa, potencialmente se abocarán a cubrir puestos de trabajo en las áreas de investigación, docencia, asistenciales y del sector productivo en Instituciones de educación superior públicas y privadas a nivel nacional, Centros de Investigación del IMSS, Secretaría de Salud y hospitales públicos, Secretaría de Educación Jalisco, Sistema Judicial y penitenciario. Potencialmente, con esta propuesta de Doctorado Interinstitucional en Psicología los egresados podrán incorporarse a instituciones como:

- Universidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
- Hospitales con unidades de investigación o programas especiales como los del IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud y hospitales universitarios.
- Sector productivo, principalmente en empresas e Industrias.
- En espacios de prestación de servicios y asesorías.
- En ámbitos donde los referentes de información estratégica, actualizada y especializado sobre las diversas problemáticas de los seres humanos es fundamental: DIF, DESCOPRES; DIGPRES; SEJ; SSJ; SSP; PGR; PGJ, etc.

21. Que el objetivo general del Doctorado Interinstitucional en Psicología es formar recursos humanos con un alto nivel académico, capaces de realizar investigación científica original, de aplicar el conocimiento y ejercer actividades de docencia de calidad en la licenciatura y el posgrado, a fin de impulsar el desarrollo de la ciencia de la Psicología, de manera ética y profesional.

22. Que son objetivos particulares del Doctorado Interinstitucional en Psicología, los siguientes:

- Formar investigadores que desarrollen propuestas de investigación en el ámbito regional, nacional e internacional que enriquezcan el conocimiento en la ciencia de la Psicología.
- Formar cuadros académicos altamente competitivos para el fortalecimiento de la docencia en los programas de Psicología.
- Formar investigadores con dominio en diversos modelos epistemológicos y sus abordajes diferenciales para la solución de problemáticas regionales, nacionales e internacionales a fin de lograr respuestas cada vez más pertinentes, buscando generar conocimiento nuevo.
- Desarrollar la capacidad de evaluar críticamente la pertinencia epistemológica, metodológica y técnico-instrumental de los proyectos y de la línea de investigación elegida.
- Desarrollar en el alumno la capacidad de trabajar en grupos multidisciplinarios.
- Promover y fomentar valores éticos en el ámbito profesional.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23. Que el perfil de Ingreso para el Doctorado Interinstitucional en Psicología parte de la premisa de que los doctorados cuentan con un nivel de formación previa suficiente para emprender un trabajo sistemático y con un importante nivel de autonomía, obtenido en sus estudios académicos previos, que les permita elaborar una investigación original de calidad en el tiempo previsto en el programa. Por lo anterior, el aspirante a Ingresar al Programa debe presentar:

Aptitud académica, misma que comprende:

- Interés por la Investigación.
- Conocimientos y habilidades básicas para la Investigación.
- Experiencia profesional en la formulación de proyectos de Investigación y en alguna línea de formación del programa.
- Lectocomprensión de al menos un idioma extranjero.
- Manejo básico de programas Informáticos.
- Formación de Maestría en Psicología; o en posgrados afines, donde el Consejo Académico evaluará cada caso específico.

Características actitudinales, representadas por:

- Capacidad para asumir el liderazgo e impulsar la formación de grupos de Investigación.
- Disposición para mantenerse actualizada en la línea de Investigación que desarrolle.
- Creatividad para proponer proyectos de Investigación, así como capacidad para gestionar los recursos para los mismos.
- Responsabilidad y compromiso con el trabajo.
- Capacidad de trabajo Individual y en equipo.
- Espíritu crítico, autocrítico y reflexivo.
- Disponibilidad de tiempo.

24. Que el perfil de egreso para el Doctorado Interinstitucional en Psicología comprende, en la misma proporción conocimientos, habilidades y actitudes y valores, los cuales se desarrollan a continuación:

El egresado del DIP tendrá los conocimientos necesarios para:

- Desarrollar trabajos de Investigaciones originales y de calidad.
- Ofrecer soluciones a casos concretos relacionados con la problemática en Investigación en el área de lo Psicología.
- Dominar los saberes especializados y de frontera relacionados con su línea de formación en el programa de Doctorado.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El egresado del Doctorado contará con habilidades para:

- Ejercer el liderazgo con grupos de investigación.
- Aplicar la metodología de la investigación a la problemática del área disciplinar.
- Organizar, asesorar e impartir cursos a nivel de licenciatura y posgrado relacionados con su línea de formación.
- Presentar y discutir su trabajo de investigación ante especialistas y difundirlo a sectores sociales amplios.
- Gestionar ante los organismos correspondientes a niveles regional, nacional e internacional para la obtención de financiamientos de proyectos de investigación.

El egresado contará con actitudes y valores para:

- Actuar en beneficio del entorno social global al aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos.
- Participar con equipos de trabajo en proyectos de la disciplina o de carácter multidisciplinario.
- Realizar sus actividades con apego a la ética profesional.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adaptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de Innovaciones pedagógicas, la administración académica y los reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONSULTADOR 3825-8585. EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7º, 8º, 10º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º y 32º le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio se organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracción III y XII, 21º fracción VII y último párrafo, 27º, 31º, fracción VI y 35º fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39º fracción II, IV, 84º fracción I, II, 85º fracción I, IV, V, y 86º fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer las siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado Interinstitucional en Psicología, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el cual trabajará coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a partir del calendario 2007 "B".

SEGUNDO. El Programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología, está enfocado a la investigación con una modalidad tutorial y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Especializante	150	100
Créditos requeridos para obtener el título	150	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Investigación I	S	30	210	240	15	
Seminario de Investigación II	S	30	210	240	15	
Seminario Temático I	S	30	210	240	15	
Seminario de Investigación III	S	30	210	240	15	

AV. JUÁREZ No. 976, Plaz. II, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario Temático II	S	30	210	240	15	
Seminario de Investigación IV	S	30	210	240	15	
Seminario Temático III	S	30	210	240	15	
Seminario de Investigación V	S	30	210	240	15	
Seminario Temático IV	S	30	210	240	15	
Seminario de Investigación VI	S	30	210	240	15	

TERCERO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 10.

CUARTO. Son requisitos de ingreso para el Doctorado Interinstitucional en Psicología, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

- Título de maestría en Psicología o en un área afín; en caso de no contar aún con el anterior, copia del examen de grado. Para los estudios realizados en el extranjero, presentar el documento con reconocimiento de la SEP.
- Acreditar un promedio mínimo de 80 con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
- Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero (el procedimiento se apega a la normatividad propia de cada universidad participante).
- Presentar y aprobar el EXANI III.
- Anteproyecto de investigación en alguna de las LGAC del posgrado.
- Currículum Vitae.
- Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar al Doctorado.
- Realizar el pago del proceso de admisión en las fechas establecidas en cada sede.
- Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología son los siguientes:

- Acreditar los Seminarios de Investigación y temáticos con una calificación mínima de ocho u ochenta, según sea la forma de valorar de cada institución.
- Acreditar la asistencia y participación a los Coloquios.
- El alumno deberá acreditar el semestre o ciclo anterior a fin de poder inscribirse al siguiente.
- Cumplir con los requisitos de la normatividad vigente de la institución de inscripción.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44160
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Realizar el pago por concepto de Inscripción a cada uno de los semestres o ciclos correspondientes.

SEXTO. Los criterios que ocasionan baja automática del programa de Doctorado Interinstitucional en Psicología son los siguientes:

- No acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje, después del examen de recuperación.
- Presentar promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa de doctorado.
- No dedicarse de tiempo completo a las tareas del doctorado, corroborado por la Junta Académica del programa.
- Plagio de resultados, corroborado por el Comité Tutorial y avogado por la Junta Académica del programa.
- Insuficiencia de resultados evaluada por el Comité Tutorial en alguna de las presentaciones de su Seminario de Investigación
- Demostrar una conducta inadecuada al expresar o difundir información no autorizada por el Director de Tesis o la Junta Académica del Doctorado, relacionada a resultados de su propio Trabajo de Investigación o del Trabajo de Investigación de algún otro miembro del programa de Doctorado, a medios masivos de comunicación (radio, prensa, televisión, Internet), otras instituciones o ámbito empresarial.

SÉPTIMO. El programa del Doctorado Interinstitucional en Psicología tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares. Los cuales serán contados a partir del momento de su Inscripción.

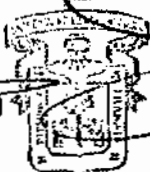
OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de doctor será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de doctor son los siguientes:

- Cumplir con los requisitos administrativos señalados por la normatividad vigente en la Universidad de Guadalajara.
- Asistir por lo menos a 3 Coloquios organizados por el programa doctoral.
- Publicar o tener la aceptación de un artículo científico en revista arbitrada como primer autor.
- El alumno deberá presentar, defender y aprobar ante un jurado su tesis de grado, cuyo contenido debe constituir una aportación original al campo de la Psicología.
- La realización de los trámites para la obtención del grado de Doctor en Psicología, se regirá por la normativa de la Institución en lo que esté inscrita cada estudiante.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Doctorado Interinstitucional en Psicología.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Doctor (a) en Psicología.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

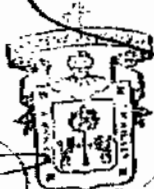
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) *Propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.*

DÉCIMO SEGUNDO. Dentro de las políticas Institucionales de las universidades participantes en el Doctorado Interinstitucional en Psicología, se plantea que los posgrados deben ser autosuficientes en los gastos de operación. A efectos de concretar la viabilidad financiera del Doctorado Interinstitucional en Psicología, se han previsto las políticas y criterios generales para sufragar los costos del programa en el convenio específico que le da sustento.

Los mecanismos económico-administrativos necesarios se determinarán por acuerdo del Comité de Posgrados Interinstitucionales de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, quien definirá las modalidades referentes a la presupuestación así como las fuentes de financiamiento del Doctorado Interinstitucional en Psicología. Previendo en principio las siguientes:

1. Cuotas de estudiantes, consistentes en inscripciones semestrales y pagos de colegiaturas que en cada institución se definirán de acuerdo con sus tabuladores, cuidando que en lo posible los montos sean similares y que se destinarán a apoyar el desarrollo del Doctorado Interinstitucional en Psicología.
2. Presupuestos institucionales ordinarios o extraordinarios, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Para cubrir gastos de operación del Doctorado Interinstitucional en Psicología en cada universidad, incluyendo la participación de su representante en las tareas del Consejo Académico: viáticos, papelería, servicios, etc.
 - b) Para sufragar los costos de las actividades académicas conjuntas, como los seminarios temáticos y de investigación. Los costos de transportación y viáticos de profesores e integrantes de los comités tutoriales serán cubiertos de forma proporcional a la matrícula del programa en cada institución. En virtud de que las actividades se desarrollarán en diversas sedes, será la institución sede en turno la que realice las erogaciones y los arreglos logísticos correspondientes, debiendo el resto de las universidades cubrir con oportunidad su parte proporcional.
3. Recursos obtenidos para el programa vía proyectos conjuntos. Su administración corresponderá a la institución o instituciones que se hubieran responsabilizado en el proyecto correspondiente de esta actividad, cuidando de la aplicación escrupulosa y en beneficio de las actividades interinstitucionales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO TERCERO. El costo de la matrícula será de \$ 2,333.00 (dos mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) mensuales, por cada ciclo escolar para estudiantes nacionales y, para el caso de estudiantes extranjeros, se aplicará el tabulador vigente.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con base a los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financieras externas, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de Marzo de 2007

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Roberto Castañón Rueda

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Cuatrecasas Gutiérrez

L.C.P. Patricia Elena Relamoza Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3525-8884, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADEMICA
COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/071/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

**At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen de modificación, correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del siguiente programa académico:

- Doctorado Interinstitucional en Psicología

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 07 de Octubre de 2011

1601
Aur


Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



COORDINACION GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

1603-14

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 8059/2011, de fecha 22 de julio de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone la modificación del programa académico del Doctorado Interinstitucional en Psicología, y

Resultando:

1. Que con dictamen No. I/2007/090 y en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2007 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Doctorado Interinstitucional en Psicología, de la Red Universitaria con sede en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en coordinación con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, a partir del calendario 2007 B.
2. Que el resolutive tercero del dictamen I/2007/090, establece que el cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 10.
3. Que por ser un programa interinstitucional, debe trabajar coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo y entre todas seleccionar a los aspirantes que cumplan con los criterios establecidos para logra el perfil de egreso deseable para el programa.
4. Que por los criterios de calidad establecidos en la convocatoria para la segunda generación, se aceptaron un número inferior al establecido como mínimo para la apertura del programa en la Universidad de Guadalajara, sin embargo en las otras universidades si es aceptado un número inferior, lo cual causa un conflicto para la apertura, por lo cual debe buscar la congruencia entre las distintas instituciones educativas.
5. Que los criterios de calidad para la selección de aspirantes se orientan a lograr los rasgos del perfil de egreso señalado en el documento normativo del Doctorado y en el dictamen de la Universidad de Guadalajara, con miras a lograr la certificación del programa como un programa de calidad y a mantenerse en el padrón lo cual demanda un acompañamiento tutorial cercano y personalizado y un grupo menor a 10, lo permite ya que el total de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/***

alumnos del Doctorado se conforma con los de la 5 universidades participantes.

6. Que el Colegio del Departamento de Psicología Aplicada le propuso al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de modificar el programa académico del Doctorado Interinstitucional en Psicología, mismo que fuera aprobado mediante dictamen 8059/2011, de fecha 22 de julio de 2011.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I, y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del resolutivo tercero del dictamen número I/2007/090, de fecha 27 de marzo de 2007, mediante el cual aprueba la creación del programa académico del Doctorado Interinstitucional en Psicología, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el cual trabajará coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a partir del calendario 2007 B", para quedar como sigue:

"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad".

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 07 de Octubre de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Marco Antonio Núñez Becerra

C. Orlando Orozco Orozco

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos